

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
299/2009	24-09-2009	Caropesca, S.C. (G92100270), Málaga (Málaga)	78.a (1)	100,00
305/2009	24-09-2009	Rosario García Fragoso (29485514), Isla Cristina (Huelva)	78.a (1)	100,00
327/2009	24-10-2009	Rafael Jesús Bandeira, Ayamonte (Huelva)	78.a (1)	100,00
338/2009	24-09-2009	Jordi Ibarra Valero, Barcelona (Barcelona)	78.a (1)	100,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del acuerdo de incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, te-

niendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha incoación	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Art. L21/07 infracción	Sanción €
501/2009	07/10/2009	KALEM FARTAM (X1516385H), MARBELLA (MÁLAGA)	78.k	300,00
722/2009	28/09/2009	ANTONIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ (29729957L), HUELVA (HUELVA)	78.c	300,00
748/2009	14/10/2009	JOSEFA GALÁN CORTÉS (75959071), LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)	78.c	300,00
766/2009	14/10/2009	RAFAEL GUTIÉRREZ GIL (32039856), LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)	78.c	300,00
830/2009	14/10/2009	EZEQUIEL MARTÍN MARTÍN (75965541Z), LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)	78.c	300,00

Sevilla, 29 de octubre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de los actos dictados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial, a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el Anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que se reclama, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes, el acto que se notifica con su fecha, y plazo que se confiere desde la presente publicación.

De conformidad con ello, las personas interesadas podrán actuar conforme a lo que a continuación se indica, según el acto que se notifica:

- Acuerdo de inicio (identificado en la relación como «Acuerdo Inicio»), que se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, pudiendo la persona interesada aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime conveniente a su derecho y promover cuantas pruebas sean pertinentes para el conocimiento de los hechos en el plazo de siete días hábiles

desde el siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de su derecho a acceder al expediente y formular alegaciones en cualquier otro momento del procedimiento hasta el trámite de audiencia.

- Requerimiento de subsanación (identificado en la relación como «Subsanación»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, a cuyo efecto deberán las personas que se notifican proceder a realizar la subsanación en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

- Trámite de audiencia (identificado en la relación como «Audiencia»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, a cuyo efecto se confiere plazo de a efectos de que en un plazo de quince días hábiles pueda presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes.

- Resolución del procedimiento (identificado en la relación como «Resolución»), dictada conforme a los artículos

11.3 y/o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla.

ANEXO

EXPEDIENTE	RECLAMANTE	FECHA	SERVICIO	ACTO	PLAZO
714/2009	Luis Cobos Mateos – Sevilla	01/09/2009	Puerto de Barbate	Subsanación 22/09/09	15 días
645/2009	Sergio Antolínez Merchán – Chiclana de la Fra.	27/09/2009	Puerto de Sancti Petri	Subsanación 22/09/09	15 días
434/2009	José Luis Cassini Soto – Málaga	17/04/2009	Puerto de Caleta de Vélez	Subsanación 19/08/09	15 días
156/2009	Christophe Maitre – Saint Jean de Luz (Francia)	19/02/2009	Puerto de Mazagón	Acuerdo Inicio 17/04/09	7 días
149/2009	Miguel Socias Joyas – Moguer (Mazagón)	04/09/2008	Puerto de Mazagón	Acuerdo Inicio 17/04/09	7 días
15/2009	Robbert Dudley Pyart – Torremolinos	02/01/2009	Puerto de Adra	Audiencia 29/09/09	15 días
25/2008	José Manuel Zepeda Domínguez – Rota	8/11/2006	Puerto de Rota	Audiencia 11/12/08	15 días
898/2007	Juan M. Piñero Pérez – Sanlúcar de Barrameda	15/09/2007	Puerto de Chipiona	Audiencia 24/06/09	15 días

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el fallo del Jurado del IX Concurso de Textos Teatrales «Miguel Romero Esteo» para la joven dramaturgia andaluza.

Mediante anuncio de 24 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (BOJA núm. 152, de 6 de agosto), se convocó el IX Concurso de Textos teatrales «Miguel Romero Esteo» para la joven dramaturgia andaluza.

Conforme a lo establecido en el apartado séptimo del mencionado anuncio, con fecha 28 de octubre de 2009 se reúne el Jurado del concurso, con la siguiente composición:

Presidente: Don Francisco Ortuño Millán (Director del Centro Andaluz de Teatro).

Vocales:

- Don Carlo Gil Zamora (Director de la revista Artez).
- Doña Gema López (Directora Artística de Producciones Imperdibles).
- Doña Gracia Morales (Dramaturga y VII Premio «Miguel Romero Esteo»).
- Don Juan Alberto Salvatierra (Dramaturgo y VI Premio «Miguel Romero Esteo»).
- Doña Dolores Vargas-Zúñiga (responsable del Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía).
- Don Rafael Abolafia Cobo (Ayudante de Dirección del Centro Andaluz de Teatro).

Valoradas la totalidad de las propuestas presentadas, el Jurado falla por unanimidad que el Premio del IX Concurso de Textos Teatrales «Miguel Romero Esteo», convocado por la

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, se conceda, ex aequo, a:

Autor: Don Antonio Raposo Hidalgo.

DNI: 28825352G.

Obra: Homo Homini Lupus.

Dotación económica: Tres mil euros (3.000 €).

Autor: Don Antonio Rincón-Cano.

DNI: 28796156H.

Obra: Over the Rainbow.

Dotación económica: Tres mil euros (3.000 €).

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Hi-